



González de Aragón y Asociados

Contadores Públicos, S. C.

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

**DICTAMEN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS
EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO
FEDERAL**

**AUDITORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012, 2013 Y 2014**

2013

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE
EN 2013**

PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD

DICTAMEN	FECHA
DL20152156	29/05/2015

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		R.F.C.	
INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA		ING120531AC5	
CALLE		N° EXTERIOR	N° INTERIOR
BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ		2767	
COLONIA	DELEGACIÓN	C.P.	TELÉFONO
COLONIA - SAN JERONIMO LIDICE	MAGDALENA CONTRERAS	10200	50621600
CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS		TIPO DE DICTAMEN	AÑO A DICTAMINAR
IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE NOMINA, DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA		OBLIGADO	2013

DATOS DEL AVISO DE DICTAMEN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN
AD20152156	10/03/2015

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE		R.F.C.
LUIS MIGUEL FRANCISCO GUTIERREZ ROBLEDO		GURL571005FF8
ESCRITURA PÚBLICA N°	FECHA DE LA ESCRITURA	
7	01-04-2013	

DATOS DEL CONTADOR PÚBLICO QUE EMITE EL DICTAMEN

NOMBRE		R.F.C.	
ENRIQUE ARTURO GONZALEZ DE ARAGON ORTIZ		GOOE430715DQ1	
REGISTRO	DESPACHO AL QUE PERTENECE		
D-43/96-017	GAA851219CE3		
CALLE		N° EXTERIOR	N° INTERIOR
RICARDO CASTRO		54	601
COLONIA	DELEGACIÓN	C.P.	TELÉFONO
COLONIA - GUADALUPE INN	ALVARO OBREGON	01020	56626710

MANIFESTAMOS QUE EL DICTAMEN FORMULÓ CONFORME A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL
CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE EN 2013 Y A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL DICTAMEN
DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN ESTE ORDENAMIENTO

LUIS MIGUEL FRANCISCO GUTIERREZ ROBLEDO

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

ENRIQUE ARTURO GONZALEZ DE ARAGON ORTIZ

NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO
(DICTAMINADOR)



**SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL
SUBTESORERIA DE FISCALIZACION
DIRECCIÓN DE AUDITORIAS DIRECTAS**

SISTEMA PARA LA PRESENTACION DE DICTAMENES POR INTERNET - SIPREDI

RECIBO DE TRANSMISION DE DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO
DE OBLIGACIONES FISCALES

**CONTRIBUYENTE: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA
FECHA DE TRANSMISION: 29/05/2015
NUMERO DE DICTAMEN :DL20152156**

SELLO ELECTRONICO [REwyMDE1MjE1NnwyOS8wNS8yMDE1fEIORzEyMDUzMUFDNXwgREIDVEFNRU4g]

A handwritten signature in black ink is located on the right side of the page, below the electronic seal code. The signature is stylized and appears to be a single name.

ANEXO 1.1
IMPUESTO PREDIAL
CONTRIBUYENTE: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA
DICTAMEN: DL20152156

DATOS GENERALES DEL INMUEBLE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

N° CUENTA: 075176010009

CALLE	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ
N° EXTERIOR	2767
N° INTERIOR	
COLONIA	SAN JERÓNIMO LIDICE
ENTRE CALLE	
Y CALLE	
DELEGACIÓN	MAGDALENA CONTRERAS
CODIGO POSTAL	10200

TIPO DE PROPIEDAD	
FECHA DE LA ESCRITURA	
N° DE ESCRITURA	

USO DEL INMUEBLE	NO HABITACIONAL	INSTALACIONES ESPECIALES	SI
INSTITUCION		SOCIEDAD	
FECHA DE AVALUO	01-01-2013	N° DE REGISTRO PERITO VALUADOR	0

[Handwritten signature]
4

ANEXO 1.2
IMPUESTO PREDIAL
CONTRIBUYENTE: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA
DICTAMEN: DL20152156

**DETERMINACION DEL VALOR CATASTRAL CON BASE EN LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCION
 POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

N° CUENTA: 075176010009

CLAVE CORREDOR	SUPERFICIE DEL SUELO (m ²)	VALOR UNITARIO POR m ²	VALOR DEL SUELO
C-10-B	39097	4,514.16	176,490,113.52

SUPERFICIE DE CONSTRUCCION(m ²)	USO	NIVELES	CLASE	VALOR UNITARIO	AÑO DE ULTIMA MODIFICACION	ANTIGÜEDAD	VALOR DE LA CONSTRUCCION
13,770.00	S	05	3	3,570.02	1973	40	29,495,505.24

SUMA DE LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN	29,495,505.24
PORCENTAJE DE INSTALACIONES ACCESORIOS Y OBRAS	8%
IMPORTE DE LAS INSTALACIONES ACCESORIOS Y OBRAS	2,359,640.42
VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN	31,855,145.66

VALOR CATASTRAL	208,345,259.18
-----------------	----------------

2
4

ANEXO 1.3
IMPUESTO PREDIAL
CONTRIBUYENTE: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA
DICTAMEN: DL20152156

**DETERMINACION CALCULO DEL IMPUESTO Y COMPARATIVOS POR
 DICTAMEN CONTRA EL IMPUESTO PAGADO Y RELACION DE PAGOS
 POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

N° CUENTA: 075176010009

BIMESTRE	VALORES UNITARIOS (AVALUO)	IMPUESTO DETERMINADO	IMPUESTO PAGADO	DIFERENCIAS A FAVOR	DIFERENCIAS A CARGO
1	208,345,259.18	414,727.19	414,727.19	0.00	0.00
2	208,345,259.18	414,727.19	414,727.19	0.00	0.00
3	208,345,259.18	414,727.19	414,727.19	0.00	0.00
4	208,345,259.18	414,727.19	414,727.19	0.00	0.00
5	208,345,259.18	414,727.19	414,727.19	0.00	0.00
6	208,345,259.18	414,727.19	414,727.19	0.00	0.00
SUMA		2,488,363.14	2,488,363.14	0.00	0.00

BIM(S)	VALOR CATASTRAL DECLARADO	IMPUESTO PAGADO	(+) ACCESORIOS	(-) DESCUENTOS	(-) SUBSIDIOS	TOTAL PAGADO	FECHA DE PAGO	CAJA	PARTIDA O LINEA DE CAPTURA
1	208,345,259.18	414,727.19	46,936.61	0.00	0.00	461,663.80	2013-11-08	416179	65193
2	208,345,259.18	414,727.19	34,560.29	0.00	0.00	449,287.48	2013-11-08	416179	65194
3	208,345,259.18	414,727.19	28,888.53	0.00	0.00	443,615.72	2013-11-08	416179	65195
4	208,345,259.18	414,727.19	18,066.65	0.00	0.00	432,793.84	2013-11-22	416179	66430
5	208,345,259.18	414,727.19	5,365.97	0.00	0.00	420,093.16	2013-11-22	416179	66431
6	208,345,259.18	414,727.19	8,621.81	0.00	0.00	423,349.00	2014-02-21	416179	22644
SUMA		2,488,363.14	142,439.86	0.00	0.00	2,630,803.00			

NO HAY DATOS DE PAGOS EN PARCIALIDADES

Handwritten signature

ANEXO 1.4
IMPUESTO PREDIAL
CONTRIBUYENTE: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA
DICTAMEN: DL20152156

N° CUENTA: 075176010009

OBSERVACIONES

EN EL ANEXO 1.1. SE SEÑALA COMO FECHA DE AVALÚO 01-01-2013 PARA TENER ACCESO A TODOS LOS FORMATOS, SIN EMBARGO, DE ESTE INMUEBLE NO SE REALIZÓ AVALÚO. LOS CÁLCULOS PARA LA DECLARACIÓN DE VALOR CATASTRAL Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL SE REALIZARON EN BASE AL ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012. EL INSTITUTO NO PROPORCIONÓ EL AVALÚO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE EN 2013. EL INSTITUTO NO PROPORCIONÓ SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN POR DICHA OBLIGACIÓN FISCAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 56 DE CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE EN 2013.

ANEXO 2.1
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS
CONTRIBUYENTE: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA
DICTAMEN: DL20152156

RELACION DE CONCEPTOS DE EROGACIONES EN DINERO O EN ESPECIE POR REMUNERACION AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO E IMPUESTO DETERMINADO Y DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE: ING120531AC5

CONCEPTO SEGÚN ART. 178 DEL C.F.D.F.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SUELDOS Y SALARIOS	533,843.00	533,843.00	531,348.00	541,631.00	574,690.00	606,805.00	589,134.00	626,854.00	639,724.00	748,757.00	676,582.00	708,120.00	7,311,331.00
TIEMPO EXTRAORDINARIO DE TRABAJO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PREMIOS, PRIMAS, BONOS, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	19,891.00	10,981.00	12,173.00	11,096.00	17,947.00	108,010.00	0.00	732,441.00	712,096.00	20,189.00	83,177.00	839,284.00	2,567,285.00
COMPENSACIONES Y AGUINALDOS	379,071.00	379,071.00	397,815.00	405,937.00	449,046.00	409,864.00	473,103.00	470,678.00	470,678.00	470,678.00	470,678.00	470,678.00	5,247,297.00
GRATIFICACIONES Y AGUINALDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	675,196.00	1,502,265.00	2,177,461.00
PARTICIPACIÓN PATRONAL AL FONDOS DE AHORRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	375.00	375.00	200.00	325.00	325.00	325.00	450.00	900.00	675.00	675.00	675.00	1,175.00	6,475.00
COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PAGOS REALIZADOS A ADMINISTRADORES, COMISARIOS O MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE VIGILANCIA O ADMINISTRACION DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS	506,634.00	507,283.00	502,040.00	504,497.00	522,832.00	575,502.00	570,087.00	589,568.00	601,153.00	758,706.00	653,319.00	973,317.00	7,264,938.00
SUMA	1,439,814.00	1,431,553.00	1,443,576.00	1,463,486.00	1,564,840.00	1,700,506.00	1,632,774.00	2,420,441.00	2,424,326.00	1,999,005.00	2,559,627.00	4,494,839.00	24,574,787.00
TASA	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50
NÚMERO DE TRABAJADORES	52	52	51	51	54	57	57	63	64	65	65	65	696
IMPUESTO DETERMINADO	35,995.00	35,789.00	36,089.00	36,587.00	39,121.00	42,513.00	40,819.00	60,511.00	60,608.00	49,975.00	63,991.00	112,371.00	614,369.00

Handwritten signature

ANEXO 2.2
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS
CONTRIBUYENTE: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA
DICTAMEN: DL20152156

RELACION DE CONCEPTOS DE EROGACIONES EN DINERO O EN ESPECIE POR REMUNERACION AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO E IMPUESTO DETERMINADO POR DICTAMEN POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE: ING120531AC5

CONCEPTO SEGÚN ART.178 DEL C.F.D.F.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SUELDOS Y SALARIOS	533,843.00	533,843.00	531,348.00	541,631.00	574,690.00	606,805.00	589,134.00	626,854.00	639,724.00	748,757.00	676,582.00	708,120.00	7,311,331.00
TIEMPO EXTRAORDINARIO DE TRABAJO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PREMIOS, PRIMAS, BONOS, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	19,891.00	10,981.00	12,173.00	11,096.00	17,947.00	108,010.00	0.00	732,441.00	712,096.00	20,189.00	83,177.00	839,284.00	2,567,285.00
COMPENSACIONES	379,071.00	379,071.00	397,815.00	405,937.00	449,046.00	409,864.00	473,103.00	470,678.00	470,678.00	470,678.00	470,678.00	470,678.00	5,247,297.00
GRATIFICACIONES Y AGUINALDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	675,196.00	1,502,265.00	2,177,461.00
PARTICIPACIÓN PATRONAL AL FONDOS DE AHORRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	375.00	375.00	200.00	325.00	325.00	325.00	450.00	900.00	675.00	675.00	675.00	1,175.00	6,475.00
COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PAGOS REALIZADOS A ADMINISTRADORES COMISARIOS O MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE VIGILANCIA O ADMINISTRACION DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS	506,634.00	507,283.00	502,040.00	504,487.00	522,832.00	575,502.00	559,728.00	589,568.00	601,153.00	758,705.00	653,319.00	973,317.00	7,254,579.00
SUMA	1,439,814.00	1,431,553.00	1,443,576.00	1,463,486.00	1,564,840.00	1,700,506.00	1,622,415.00	2,420,441.00	2,424,326.00	1,999,005.00	2,559,627.00	4,494,839.00	24,564,428.00
TASA	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50
NÚMERO DE TRABAJADORES	52	52	51	51	51	54	57	63	64	65	65	65	696
IMPUESTO DETERMINADO	35,985.00	35,789.00	36,089.00	36,587.00	39,121.00	42,513.00	40,560.00	60,511.00	60,608.00	49,975.00	63,981.00	112,371.00	614,110.00

Handwritten signature

ANEXO 2.3
 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS
 CONTRIBUYENTE: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA
 DICTAMEN: DL20152156

COMPARATIVO DEL IMPUESTO DETERMINADO POR DICTAMEN CONTRA EL IMPUESTO PAGADO Y RELACION DE PAGOS
 POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE: ING120531AC5

MES	REMUNERACIONES DETERMINADAS	IMPUESTO DETERMINADO	IMPUESTO PAGADOS	DIFERENCIAS A FAVOR	DIFERENCIAS A CARGO
ENERO	1,439,814.00	35,995.00	35,995.00	0.00	0.00
FEBRERO	1,431,553.00	35,789.00	35,789.00	0.00	0.00
MARZO	1,443,576.00	36,089.00	36,089.00	0.00	0.00
ABRIL	1,463,486.00	36,587.00	36,587.00	0.00	0.00
MAYO	1,564,840.00	39,121.00	39,121.00	0.00	0.00
JUNIO	1,700,506.00	42,513.00	42,513.00	0.00	0.00
JULIO	1,622,415.00	40,560.00	40,819.00	259.00	0.00
AGOSTO	2,420,441.00	60,511.00	60,511.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	2,424,326.00	60,608.00	60,608.00	0.00	0.00
OCTUBRE	1,999,005.00	49,975.00	49,975.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	2,559,627.00	63,991.00	63,991.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	4,494,839.00	112,371.00	112,371.00	0.00	0.00
SUMA	24,564,428.00	614,110.00	614,369.00	259.00	0.00

Handwritten signature

ANEXO 2.3
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS
CONTRIBUYENTE: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA
DICTAMEN: DL20152156

COMPARATIVO DEL IMPUESTO DETERMINADO POR DICTAMEN CONTRA EL IMPUESTO PAGADO Y RELACION DE PAGOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE: ING120531AC5

MES	NO. TRAB.	REMUNERACIONES DECLARADAS	IMPUESTO DECLARADO	ACCESORIOS (+)	DESCUENTOS (-)	SUBSIDIOS (-)	TOTAL PAGADO	FECHA DE PAGO	CAJA	PARTIDA O LINEA DE CAPTURA
ENERO	52	8,909.00	222.73	44.27	0.00	0.00	267.00	2015-05-28	0	96ING125VXAC5R6J1FWM
ENERO	52	1,430,905.00	35,772.63	2,530.37	0.00	0.00	38,303.00	2013-07-19	0	96ING125VXAC57TX2D2A
FEBRERO	52	1,430,905.00	35,772.63	1,963.37	0.00	0.00	37,726.00	2013-07-19	0	96ING125VXAC57TWD72P
FEBRERO	52	648.00	16.20	2.80	0.00	0.00	19.00	2015-05-28	0	96ING125VXAC5R6HR8X0
MARZO	51	648.00	16.20	2.80	0.00	0.00	19.00	2015-05-28	0	96ING125VXAC5R6HR9XB
MARZO	51	1,442,928.00	36,073.20	1,503.80	0.00	0.00	37,577.00	2013-07-19	0	96ING125VXAC57TW8932
ABRIL	51	648.00	16.20	2.80	0.00	0.00	19.00	2015-05-28	0	96ING125VXAC5R6HRAXQ
ABRIL	51	1,462,838.00	36,570.95	1,251.05	0.00	0.00	37,822.00	2013-07-17	0	96ING125VXAC57TWHF3D
MAYO	54	1,557,226.00	38,930.65	1,175.35	0.00	0.00	40,106.00	2013-07-17	0	96ING125VXAC57U02N3T
MAYO	54	7,614.00	190.35	35.65	0.00	0.00	226.00	2015-05-28	0	96ING125VXAC5R6J08Y3
JUNIO	57	15,737.00	393.43	73.57	0.00	0.00	467.00	2015-05-28	0	96ING125VXAC5R6J8AYE
JUNIO	57	1,684,769.00	42,119.23	0.00	0.00	0.00	42,119.00	2013-07-16	0	88ING125VXAC57B29TQ0
JULIO	57	1,632,774.00	40,819.35	0.00	0.00	0.00	40,819.00	2013-08-13	0	88ING125VXAC58T0VF5Q
AGOSTO	63	731,009.00	18,275.23	3,344.77	0.00	0.00	21,620.00	2015-05-28	0	96ING125VXAC5R7ARF0M
AGOSTO	63	1,689,432.00	42,235.80	0.00	0.00	0.00	42,236.00	2013-09-05	0	88ING125VXAC5AD2DRW2
SEPTIEMBRE	64	1,716,514.00	42,912.85	0.00	0.00	0.00	42,913.00	2013-10-16	0	88ING125VXAC5BT36B9H
SEPTIEMBRE	64	707,812.00	17,695.30	3,160.70	0.00	0.00	20,856.00	2015-05-28	0	96ING125VXAC5R79X210
OCTUBRE	65	1,955,658.00	48,891.45	0.00	0.00	0.00	48,891.00	2013-11-15	0	88ING125VXAC5DJ9JUN53
OCTUBRE	65	43,347.00	1,083.68	187.32	0.00	0.00	1,271.00	2015-05-28	0	96ING125VXAC5R6K581B
NOVIEMBRE	65	675,844.00	16,896.10	2,740.90	0.00	0.00	19,637.00	2015-05-28	0	96ING125VXAC5R78JFTQ
NOVIEMBRE	65	1,883,783.00	47,094.58	0.00	0.00	0.00	47,095.00	2013-12-05	0	88ING125VXAC5EV7UJDU
DICIEMBRE	65	273,348.00	6,833.70	1,063.30	0.00	0.00	7,897.00	2015-05-28	0	96ING125VXAC5R6UH623
DICIEMBRE	65	4,221,491.00	105,537.28	0.00	0.00	0.00	105,537.00	2014-01-13	0	88ING125VXAC5B9XQQX6
SUMA	1,335	24,574,787.00	614,369.72	19,072.82	0.00	0.00	633,442.00			

NO HAY DATOS DE PAGOS DE PARCIALIDADES

ANEXO 2.4
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS
CONTRIBUYENTE: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA
DICTAMEN: DL20152156

REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE: ING120531AC5

OBSERVACIONES

LA DETERMINACIÓN DE LA BASE PARA EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS FUE CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DE NÓMINAS GENERADAS, SIN EMBARGO, LAS EROGACIONES EFECTUADAS POR REMUNERACIONES NO FUERON CONCILIADAS CON LOS REGISTROS CONTABLES EXISTIENDO UNA DIFERENCIA GLOBAL DE \$170.500 POR LO QUE PUDIERAN EXISTIR DIFERENCIAS ADICIONALES A LAS DETERMINADAS. SE DETERMINÓ UNA DIFERENCIA A FAVOR DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, DEBIDO A ERRORES EN LA INTEGRACIÓN DE LA BASE. EL INSTITUTO PRESENTÓ EXTEMPORÁNEAMENTE SU REGISTRO EN EL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 56 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE EN 2013.



ANEXO 3.1
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA
CONTRIBUYENTE: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA
DICTAMEN: DL20152156

DATOS GENERALES DE LA TOMA DE AGUA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

N° SACM: 1432872441010004
N° TDF:0

CALLE	AV. CONTRERAS
N° EXTERIOR	428
N° INTERIOR	
COLONIA	SAN JERÓNIMO LIDICE
ENTRE CALLE	AV. LUIS CABRERA
Y CALLE	REDENCION
DELEGACIÓN	MAGDALENA CONTRERAS
CODIGO POSTAL	10200

PROPIETARIO DEL INMUEBLE	NO	FECHA DE SOLICITUD DE REPARACIÓN Y/O INSTALACIÓN	
N° DE USUARIOS	1	FECHA DE CAMBIO O INSTALACIÓN(ES) DEL MEDIDOR	
CUENTA CATASTRAL	075176010009	LLEVA REGISTRO CRONOLÓGICO DE LAS MEDICIONES DE LOS CONSUMOS DE AGUA	NO
CUENTA TDF	0	USO DE LA TOMA	DOMESTICO
DIÁMETRO	051	N° DE LOCALES COMERCIALES	0
N° DE MEDIDOR	83521948	N° DE APARTAMENTOS O VIVIENDAS	0
FUNCIONA	SI	ACTIVIDAD DEL CONTRIBUYENTE	INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA SOBRE ENVEJECIMIENTO

ANEXO 3.2
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA
CONTRIBUYENTE: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA
DICTAMEN: DL20152156

DETERMINACION DE CONSUMOS Y CALCULO DE LOS DERECHOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

N° SACM: 1432872441010004
N° TDF:0

BIMESTRE	LECTURAS AL INICIO DEL BIMESTRE m ²	CONSUMO BIMESTRAL m ²	TARIFA VIGENTE	CUOTA POR DIÁMETRO DE LA TOMA	CUOTA
1	28308	5429.18	378863	0	0
2	33921	5429.16	419129	0	0
3	39871	6167.71	431107	0	0
4	46342	8339.62	584748	0	0
5	54547	6663.03	468819	0	0
6	61538	6325.09	442240	0	0

ANEXO 3.4
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA
CONTRIBUYENTE: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA
DICTAMEN: DL20152156

COMPARATIVO DE LOS DERECHOS DETERMINADOS POR DICTAMEN
CONTRA LOS DERECHOS PAGADOS Y RELACIÓN DE PAGOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

N° SACM: 1432872441010004
N° TDF:0

BIMESTRE	DERECHOS DETERMINADOS	DERECHOS PAGADOS	DIFERENCIAS A FAVOR	DIFERENCIAS A CARGO
1	378,863.00	378,863.00	0.00	0.00
2	419,129.00	419,129.00	0.00	0.00
3	431,107.00	431,107.00	0.00	0.00
4	584,748.00	584,748.00	0.00	0.00
5	468,819.00	468,819.00	0.00	0.00
6	442,240.00	442,240.00	0.00	0.00
SUMA	2,724,906.00	2,724,906.00	0.00	0.00

BIM(S)	CONSUMO DECLARADO	DERECHOS PAGADOS	(+) ACCESORIOS	(-) DESCUENTOS	(-) SUBSIDIOS	PAGADO SIN IVA/IVA	TOTAL PAGADO	FECHA DE PAGO	CAJA	PARTIDA O LINEA DE CAPTURA
1 al 2	10,858.34	797,992.00	58,633.00	0.00	0.00	856,625.00 0.00	856,625.00	2013-10-21	502076	29151
3 al 5	12,830.74	899,926.00	19,954.00	0.00	0.00	919,880.00 0.00	919,880.00	2013-11-07	502076	31467
4	8,339.62	584,748.00	0.00	0.00	0.00	584,748.00 0.00	584,748.00	2013-09-30	502076	26478
6	6,325.09	442,240.00	0.00	0.00	0.00	442,240.00 0.00	442,240.00	2014-01-30	502076	3756
SUMA		2,724,906.00	78,587.00	0.00	0.00	2,803,493.00 0.00	2,803,493.00			

NO HAY DATOS DE PAGOS EN PARCIALIDADES

f
14

ANEXO 3.5
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA
CONTRIBUYENTE: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA
DICTAMEN: DL20152156

N° SACM: 1432872441010004
N° TDF:0

OBSERVACIONES

LOS PAGOS POR DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA SE EFECTUARON COMO USO DE TOMA DOMÉSTICA, DEBIENDO SER NO DOMÉSTICA. EN EL ANEXO 3.1 SE INDICA QUE FUNCIONABA LA TOMA DE AGUA, SIN EMBARGO, AL TRATARSE DE UN DICTAMEN EXTEMPORÁNEO NO SE CONSTATÓ EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MEDIDOR AUTORIZADO POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO 2013. EN LOS ANEXOS 3.2, Y 3.4 EN LAS COLUMNAS DE TARIFA VIGENTE Y DERECHOS DETERMINADOS, RESPECTIVAMENTE, SE CONSIDERA EL IMPORTE DE LAS ACTUALIZACIONES, A EFECTO DE NO MOSTRAR DIFERENCIAS ENTRE LOS DERECHOS DETERMINADOS Y LOS PAGADOS, YA QUE AL CAPTURAR LOS DATOS DEL PAGO, EL IMPORTE QUE ARROJA EL SISTEMA INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN EN LOS PAGOS DE LOS BIMESTRES 1 Y 2 Y 3 Y 5, POR \$3.427 Y \$2,673, RESPECTIVAMENTE. EL INSTITUTO NO PROPORCIONÓ SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN POR DICHA OBLIGACIÓN FISCAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 56 DE CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE EN 2013.

R
tp

ANEXO 7
CONTRIBUYENTE: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA
DICTAMEN: DL20152156

RELACIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS A CARGO DEL CONTRIBUYENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

CONTRIBUCIÓN	DETERMINADO	PAGADO	A FAVOR	A CARGO
Predial	2,488,363.00	2,488,363.00	0.00	0.00
Nomina	614,110.00	614,369.00	259.00	0.00
Agua	2,724,906.00	2,724,906.00	0.00	0.00

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS CONTRIBUCIONES CONTENIDAS
EN ESTE DICTAMEN FUERON DETERMINADAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES
FISCALES VIGENTES EN EL PERIODO DICTAMINADO


LUIS MIGUEL FRANCISCO GUTIERREZ ROBLEDO

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
O REPRESENTANTE LEGAL


ENRIQUE ARTURO GONZALEZ DE ARAGON ORTIZ

NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO
(DICTAMINADOR)

Anexo 8
Informe sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales
Establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal

A la Tesorería del Distrito Federal

Declaro bajo protesta de decir verdad, que emito el presente informe con lo dispuesto en los artículos 64, 66, 67 y 68 del Código fiscal del Distrito Federal y las Reglas de Carácter General correspondientes, emitidas por la Secretaría de Finanzas, con el objeto de expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA, en materia de Impuesto Predial, Impuesto sobre Nominas, Derechos por el Suministro de Agua, por el periodo correspondiente del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2013, de acuerdo al análisis detallado que se encuentra en los anexos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.

Revisé que las bases, tasas, tarifas y cuotas utilizadas por el contribuyente para la determinación y pago de las contribuciones a su cargo, materia de este dictamen, se apegaran a las disposiciones fiscales aplicables al Impuesto Predial, Impuesto Sobre Nóminas y Derechos por el Suministro de Agua, según se detalla en los anexos 1.4, 2.3, 3.4 y 7, con los resultados siguientes:

Impuesto Predial

El Instituto no proporcionó el avalúo catastral practicado por persona autorizada, de conformidad con el artículo 60 del Código Fiscal del Distrito Federal vigente. Los cálculos para la Declaración del Valor Catastral y Pago del Impuesto Predial se realizaron en base al artículo vigésimo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2012. El Instituto no proporcionó la inscripción en el Padrón de Contribuyentes por dicha obligación fiscal, en cumplimiento del artículo 56 del Código Fiscal del Distrito Federal vigente en 2013.

Impuesto sobre Nóminas

La determinación de la base para el cálculo del Impuesto sobre Nóminas se efectuó considerando la información proporcionada de las nóminas generadas, sin embargo, las erogaciones por remuneraciones al trabajo personal no fueron conciliadas con registros contables, existiendo una diferencia global de \$170,500, por lo que pudieran existir diferencias adicionales a las determinadas en mi revisión.

Se determinó una diferencia a favor por \$259 del Impuesto Sobre Nóminas, debido a errores en la integración de la base. El Instituto presentó extemporáneamente el registro en el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Nóminas, en cumplimiento del artículo 56 del Código Fiscal del Distrito Federal vigente en 2013.

Derechos por el Suministro de Agua

Los pagos por Derechos por el Suministro de Agua se efectuaron considerando el uso de la toma como doméstica, debiendo ser no doméstica. El Instituto no proporcionó la inscripción en el Padrón de Contribuyentes por dicha obligación fiscal, en cumplimiento del artículo 56 del Código Fiscal del Distrito Federal vigente en 2013.

En el anexo 3.1 se indica que funcionaba la toma de agua, sin embargo, al tratarse de un dictamen extemporáneo no se constató el correcto funcionamiento del medidor autorizado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en el ejercicio 2013.

Verifiqué el cálculo y entero de las contribuciones señaladas en los anexos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5 y 7, habiéndome cerciorado que se determinaron y pagaron en tiempo y forma las declaraciones respectivas, antes de la presentación de este informe, según se indica en los citados anexos, habiendo comprobado su apego a las disposiciones legales.

Durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, el contribuyente no obtuvo estímulos o subsidios fiscales, ni recibió resoluciones o autorizaciones de las autoridades fiscales del Distrito Federal, respecto de las contribuciones materia del presente dictamen.

Revisé la documentación relativa al Impuesto Predial, Nóminas y Remuneraciones por Erogaciones al Trabajo Personal, así como los Derechos por el Suministro de Agua y demás relacionada al cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente materia de este dictamen. Mi examen comprendió la verificación de la razonabilidad en la determinación y pagos del Impuesto Predial, la razonabilidad de los conceptos erogados por la prestación de servicios personales subordinados y la razonabilidad de los consumos de agua registrados y declarados por el contribuyente, en los términos de las disposiciones y de las Reglas de Carácter General expedidas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Al tratarse de un dictamen extemporáneo, no se constató el correcto funcionamiento del medidor autorizado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

En mi opinión, excepto por los efectos de lo señalado en los párrafos siguientes, las obligaciones fiscales a cargo del INSTITUTO

NACIONAL DE GERIATRÍA relacionadas con el Impuesto Predial, Impuesto Sobre Nóminas y Derechos por el Suministro de Agua, establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal vigente, correspondientes al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013 fueron razonablemente cumplidas, según análisis que obra en los anexos mencionados del dictamen en el programa SIPREDI, los cuales están elaborados de conformidad con las Reglas de Carácter General expedidas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y se emiten exclusivamente para los efectos que requiere esa Secretaría.

Opinión: Salvedad

En materia de Impuesto Predial, el Instituto no proporcionó el avalúo catastral practicado por persona autorizada, de conformidad con el artículo 60 del Código Fiscal del Distrito Federal vigente. El Instituto no proporcionó la inscripción en el Padrón de Contribuyentes por dicha obligación fiscal, en cumplimiento del artículo 56 del Código Fiscal del Distrito Federal vigente en 2013.

La determinación de la base para el cálculo del Impuesto sobre Nóminas se efectuó considerando la información proporcionada de las nóminas generadas, sin embargo, las erogaciones por remuneraciones al trabajo personal no fueron conciliadas con registros contables, existiendo una diferencia global de \$170,500, por lo que pudieran existir diferencias adicionales a las determinadas en mi revisión.

Se determinó una diferencia a favor por \$259 del Impuesto Sobre Nóminas, debido a errores en la integración de la base. El Instituto presentó extemporáneamente el registro en el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Nóminas, en cumplimiento del artículo 56 del Código Fiscal del Distrito Federal vigente en 2013.

Los pagos por Derechos por el Suministro de Agua se efectuaron considerando el uso de la toma como doméstica, debiendo ser no doméstica. El Instituto no proporcionó la inscripción en el Padrón de Contribuyentes por dicha obligación fiscal, en cumplimiento del artículo 56 del Código Fiscal del Distrito Federal vigente en 2013.

En el anexo 3.1 se indica que funcionaba la toma de agua, sin embargo, al tratarse de un dictamen extemporáneo no se constató el correcto funcionamiento del medidor autorizado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en el ejercicio 2013.

ATENTAMENTE

C.P. ENRIQUE ARTURO GONZALEZ DE ARAGON ORTIZ
No. de Registro Asignado: D-43/96-017

Ciudad de México, a 29 de Mayo de 2015